



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070003004

Fecha: 08/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: JOSE LUIS



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El (la) Directivo Docente **JOSE LUIS RAMOS MORALES** identificado con cédula de ciudadanía **15.048.777** Licenciado en Ciencias Religiosas, Especialista en Pedagogía de la Virtualidad, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño – Sede Liceo Cáceres del municipio de Cáceres, adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, nombrado en Propiedad mediante Decreto 2248 del 10 de septiembre del 2009, en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Directivo Docente, de quien mediante Resolución N°CNSC 20182000037425 del 18 de abril del 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, ordena a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba, realizar los procedimientos legales y vigentes aplicables para la reubicación del (la) Directivo Docente en esa entidad Territorial.

* El Departamento de Antioquia y el Departamento de Córdoba al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del Departamento de Córdoba, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) Directivo Docente **JOSE LUIS RAMOS MORALES**, a esa entidad Territorial.

* De conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2.4.5.1.2 del Decreto 1075 de 2015, los traslados entre entidades territoriales se tramitan conforme al proceso dispuesto en el citado artículo, y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, al señor **JOSE LUIS RAMOS MORALES** identificado con cédula de ciudadanía **15.048.777** Licenciado en Ciencias Religiosas, Especialista en Pedagogía de la Virtualidad, quien actualmente presta sus servicios como Directivo Docente Coordinador en la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño – Sede Liceo Cáceres del municipio de Cáceres, en el Grado “14” del Escalafón Nacional Docente, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) Directivo Docente Jose Luis Ramos Morales, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Córdoba tal como lo señala el Decreto 1075 de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

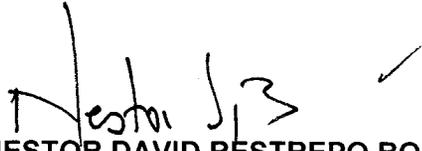
2015 y seguirá conservando los derechos carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que lo (la) rige.

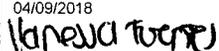
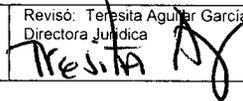
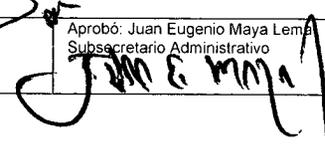
ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado(a) el (la) Directivo Docente Ramos Morales, en el Departamento de Córdoba, será relevado(a) de Nómina del Departamento de Antioquia y se enviará la hoja de vida de la misma, con todos los anexos, el expediente de clasificación y ascenso en el escalafón docente y antecedentes disciplinarios, a la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hoja de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó: Vanessa Fuentes 04/09/2018 	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica 	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemus Subsecretario Administrativo 
--	--	---